

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MICROEMPRESARIAL SUCRE

San Jacinto, 1 de agosto del 2025

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad a lo que se dispone en el Art. 37 numeral 1, de las atribuciones y Responsabilidades del presidente, del Reglamento General de la LOEPS, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N 363-2017-F dictada por la Junta Política Monetaria y Financiera y acorde a lo dispuesto en el Estatuto Social Vigente, **CONVOCA** a:

- Representantes.
- Vocales Principales de Consejo de Administración.
- Vocales Principales de Consejo de Vigilancia.
- Gerencia General.
- Auditor Interno.
- Contador General.
- Secretaria.

A, Asamblea General extraordinaria virtual de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Microempresarial Sucre, que se realizará el día 8 de agosto del 2025 a las 10H00, misma que se llevará a cabo mediante la plataforma virtual ZOOM por lo cual se deberá de acceder al siguiente enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/83056801399?pwd=zUlfp0BxzKpV52SxRjHbuzXu6lxyTA.1>

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Asamblea.
2. Aprobación del orden del día
3. Conocer, analizar y resolver sobre cambio de proveedor de sistemas de cajeros automáticos.

4. Ratificación de construcción de edificio Charapotó
5. Lectura y aprobación del Acta de esta sesión.
6. Clausura.

Ing. Cesar Rivadeneira

PRESIDENTE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MICROEMPRESARIAL SUCRE

NOTA: El Expediente de la Asamblea estará disponible en el siguiente link:
<https://coacmes.com/transparencia/>.

Además, estará disponible en cada una de las agencias donde COACMES tiene puntos de atención por lo cual se les deja el respectivo link en el que se muestran las direcciones exactas de cada Agencia o Ventanillas de servicios <https://coacmes.com/ubicanos/> a partir de la fecha de la convocatoria.

De no haber quórum a la hora señalada, los Representantes quedarán convocados automáticamente por segunda vez, para una hora después de la inicialmente fijada, transcurrida la cual, se realizará con los socios presentes, conforme a lo dispuesto en nuestro estatuto vigente.